

CERTIFICADO No. 62 /2019.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la IV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día martes 26 de febrero de 2019, conforme a requerimiento contenido en Oficio N° 171 de fecha 26 de enero del año en curso, emanado de la Sra. Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota al suscrito, relacionado con la iniciativa "Construcción Centro de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota, Código BIP 30480676-0, el cuerpo colegiado acuerda por mayoría, de acuerdo al numeral 4.7 de las Bases Técnicas y Administrativas del mencionado estudio, las siguientes alternativas de localización:

- 1° Terreno Food Truck, ubicado en Edmundo Pérez Zujovic N° 251, de 1,5 ha.
- 2° Costado SODIMAC, ubicado en Sta. María N° 2725, de 1,6 ha.
- 3° Diamante de Béisbol, ubicado en 18 de Septiembre s/n, de 2,2 ha.

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, DIEGO JOVANY PACO MAMANI Y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA. Se registra el rechazo del Consejero JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ. Se registran las abstenciones de los Consejeros LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA Y GARY JEFF TAPIA CASTRO.

Conforme, Arica 26 de febrero de 2019

AL DE ARIC

CONSEJ BODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE REGIONAL BOGADO

SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA